

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 28 de diciembre de 2010, ha resuelto:

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, del procedimiento selectivo para personal laboral fijo mediante concurso-oposición libre de DUE, grupo A2 de titulación, correspondiente al proceso de consolidación del personal laboral temporal para este Ayuntamiento, siendo la siguiente:

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Número. — DNI-NIF. — Nombre y apellidos

1. — 53104916-D. — Álvarez Morales, María Verónica.
2. — 14301822-P. — Cabrera González, Beatriz.
3. — 00837077-S. — Cruz Gómez, Ana Isabel.
4. — 07247824-H. — García García, Antonio.
5. — 00383504-W. — Quintas González, Manuel.
6. — 07851932-P. — Rubio de la Iglesia, María de la Concepción.
7. — 02288351-N. — Tomé Rodríguez, Irene.
8. — 07223009-C. — Yges Peña, María Belén.
9. — 46128620-G. — Zanuy Picañol, María Pilar.

Lista definitiva de aspirantes excluidos y motivos de exclusión

Número. — DNI-NIF. — Nombre y apellidos. — Motivo de exclusión

1. — 29107024-H. — Aisa Obis, Marta Lucía. — No presenta memoria.
2. — 07244899-Z. — Domínguez Martín, José Ubaldo. — No presenta memoria.
3. — X-9694594-W. — García Sajamín de Polo, Graciela. — No presenta memoria.
4. — 51072928-W. — Lorigados Gonzalo, Sara. — No presenta memoria.
5. — 53615148-D. — Ortiz Domínguez, Esther. — No presenta memoria.
6. — 45085478-G. — Rivera Bermejo, Cristina. — No presenta memoria.
7. — 14309052-Q. — San José Serrano, Cristina. — No presenta memoria.
8. — X-9207526-M. — Vega Gonzales, María Elizabeth. — No presenta memoria.

Segundo.—Exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significándose que contra la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse por quien posea la condición de interesado, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de los actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Pozuelo de Alarcón, a 28 de diciembre de 2010.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.
(02/12.814/10)